

**BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A ADMINISTRATIVO/A
PARA REALIZAR FUNCIONES EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL**

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Desde el Ayuntamiento de Torrecampo se pone en marcha un proceso selectivo para la contratación de un/a administrativo/a para realizar funciones en la Biblioteca Municipal.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para tomar parte del proceso de selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Estar en posesión de la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea.
- Estar inscrito como demandante de empleo.
- Edad comprendida entre 18 años y 30 años.
- Que tenga cotizado un máximo de 6 meses o de 186 días a lo largo de su vida laboral.
- Estar en posesión de título relacionado con el puesto:
 - o DIPLOMATURA/GRADO
 - o ESTUDIOS DE POSTGRADO
 - o CICLO FORMATIVO GRADO MEDIO O SUPERIOR
- No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.



FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Las personas candidatas que reúnan los requisitos deberán presentar su solicitud, en el plazo abierto desde **día 22 de diciembre hasta el día 28 de diciembre de 2020, a las 11:00 de la mañana**, mediante impreso normalizado disponible en las oficinas de este Ayuntamiento y en su página web (www.torrecampo.es), por cualquiera de los medios siguientes:

- Presencialmente, en soporte papel, en el Registro General del Ayuntamiento de Torrecampo.
- Telemáticamente, a través del Registro Electrónico General ubicado en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

La solicitud se acompañará de la siguiente documentación:

- Copia de currículum del SAE donde deben aparecer la ocupación a la que se opta.
- Copia de informe de periodos de inscripción en el SAE como demandante de empleo (de 21 diciembre 2019 a 21 de diciembre de 2020).
- Copia de vida laboral actualizada.
- Copia de demanda de empleo actualizada.

Toda la documentación necesaria se generará en Guadalinfo (Solicitud de cita previa 957 155 369).

BAREMACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Código seguro de verificación (CSV):

05AC F28B 7289 AE6D CEA4



05ACF28B7289AE6DCEA4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 22/12/2020

Una vez finalizado el plazo de presentación de las solicitudes, las mismas serán baremadas conforme a los siguientes criterios:

1. EXPERIENCIA LABORAL

Se valorará la experiencia laboral acreditada por CV expedida por el SAE. La puntuación máxima en este apartado **no podrá exceder de 7 puntos**.

- Por haber trabajado de 4 a 6 meses en la misma categoría solicitada: 0,50 puntos
- Por haber trabajado de 2 a 4 meses en la misma categoría solicitada: 1 punto
- Por haber trabajado de 0 a 2 meses en la misma categoría solicitada: 1,5 puntos.
- Por no haber trabajado en la misma categoría solicitada: 2 puntos.

2. MÉRITOS ACADÉMICOS.

- a. FP Grado Medio::0,50 puntos.
- b. FP Grado Superior: 1,00 punto.
- c. Diplomatura/Grado/Máster :1,50 puntos.

3. SITUACIÓN DE DESEMPLEO.

Estos méritos se acreditarán mediante certificado de períodos de inscripción en el SAE, informe de vida laboral. La puntuación máxima en este apartado **no podrá exceder de 5 puntos**.

- Se acreditará mediante informe de períodos de inscripción expedido por el Servicio Andaluz de Empleo del último año, conforme a la siguiente tabla:



De 0 a 90 días.....0,5 puntos.
De 91 a 180 días.....1 punto.
De 181 a 270 días.....1,5 puntos.
De 271 a 365 días.....2 puntos.

- **Por haber trabajado en el Ayuntamiento de Torrecampo:** 3 puntos.
- **Por no haber trabajado en el Ayuntamiento de Torrecampo:** 2 puntos.

APLICACIÓN DE CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se realizará atendiendo a la suma de los puntos obtenidos en la baremación de las solicitudes ordenadas de mayor a menor.

Los supuestos de igualdad o empate en la baremación se resolverán aplicando los criterios que se relacionan, por orden de prelación:

- o Mayor tiempo sin trabajar en el Ayuntamiento de Torrecampo.
- o Menor experiencia laboral.
- o En caso de que persista el empate, se resolverá por sorteo.

Finalizada la valoración se publicará un listado de los aspirantes a formar parte del proceso de selección con las puntuaciones totales obtenidas.



FUNCIONAMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Las personas que formen parte de este proceso de selección para la contrataciones de un/a administrativa, que se formalizarán en el momento que sea necesario, seguirá los siguientes criterios:

- Se procederá al llamamiento de los integrantes del proceso de selección según el orden establecido en el mismo en función de la puntuación obtenida, comenzando por la persona con la puntuación más alta.
- El llamamiento se realizará mediante llamada telefónica, al número de teléfono indicado en la solicitud de participación.

IMPUGNACIÓN

Las presentes bases y la convocatoria podrán ser impugnadas conforme a la legislación administrativa de aplicación en la materia.

Código seguro de verificación (CSV):

05AC F28B 7289 AE6D CEA4



05ACF28B7289AE6DCEA4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 22/12/2020